Año: 2022 **Expediente: 15847/LXXVI**

H. Congreso del Estado de Nuevo León

LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO E REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE REFUGIOS.

INICIADO EN SESIÓN: 18 de octubre del 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Para la Igualdad de Genero

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

13:54 hrs

17 OCT 2022

Dip. Mauro Guerra Villarreal
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Nuevo León.
Presente

El suscrito, **Diputado Waldo Fernández González**, integrante del Grupo Legislativo del del Partido Movimiento Regeneración Nacional perteneciente a la LXXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 68, 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como, lo dispuesto en los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, en materia de refugios,** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"En nuestro país 2 de cada 3 mujeres de quince años de edad o más, es decir, poco más del 66%, ha sufrido de alguna de las distintas violencias, como lo son la violencia física, emocional, sexual, económica o patrimonial. El 56.2 % de las mujeres indígenas señalan que a lo largo de su vida han sufrido algún tipo de violencia, esta se presenta en todos los ámbitos de su vida cotidiana, como el familiar, escolar, laboral comunitario y de pareja."[1]

Los tipos de violencia contra la mujer más comunes en el ámbito familiar se realizan por la pareja, novio o esposo, que va desde el maltrato físico, verbal, económico, sexual, en el ámbito escolar, es el que reciben de maestros, compañeras, que van desde los golpes dentro o fuera de los planteles escolares, en el ámbito laboral es la discriminación que sufran las mujeres en razón de su género, es decir por el hecho de ser mujer ganan menos que el mismo puesto de un hombre, es más fácil que sus compañeros hombres asciendan en la empresa , o inclusive hay a quienes las han despedido por embarazarse entre otras situaciones.

Es un derecho humano garantizar que las mujeres no sufran violencia en razón de su género, evitar que el maltrato físico, emocional, económico siga ocurriendo en nuestro estado, debemos crear las herramientas necesarias para erradicar estas conductas.

Es lamentable que también tengan que sufrir violencia a través de las redes sociales cuando sus parejas difunden mensajes de texto, fotografías o videos íntimos, aún se siguen viviendo patrones donde el hombre ejerce poder sobre la mujer.

[1] Datos obtenidos de Presentación de PowerPoint (ipn.mx)

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del año 2021 en Nuevo León un 68.1 % a lo largo de la vida de las mujeres mayores de 15 años sufren de algún tipo de violencia y en los últimos 12 meses ha sido un porcentaje de 42.3 % quienes han sufrido violencia en nuestra entidad.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas los factores de riesgo para sufrir violencia contra la mujer son: Haber experimentado abuso infantil, el abuso de sustancias (alcohol), pertenecer a grupos marginados, limitadas oportunidades económicas, así como disparidades educativas, el control masculino respecto a la toma de decisiones entre otros.[2]

Por años los casos de violencia en la mujer se manejaban en el seno familiar, en el silencio de quien lo sufría, la violencia económica era muy común, la mujer tenía la prohibición de trabajar, su rol era solo estar en casa al cuidado de los hijos, se le anulaba su derecho a decidir en la vida de los mismos, asimismo eran pocas las que estudiaban una carrera profesional en virtud de que el rol de la mujer era criar hijos y el hombre era el proveedor de la familia, existiendo así casos de violencia económica.

Las mujeres con el paso del tiempo han levantado la voz y ganan más posiciones para que se respeten sus derechos, cada día se busca que vivan libres de violencia, se proporciona información para prevenirla. La situación de nuestro país, el entorno ha cambiado tratamos de empoderar a nuestras niñas, adolescentes y mujeres que no se repitan patrones de conductas violentas contra la mujer.

Sin embargo, aún se siguen presentando casos de violencia, se piensa que en la mayoría de los casos lo viven mujeres de escasos recursos, nadie esta exenta de sufrirla recordemos el caso de la regiomontana Abril Pérez Sagaón. "En enero de 2019 denunció a su marido, Juan Carlos García, por intento de homicidio. Su entonces esposo la golpeó con un bate de béisbol mientras dormía e intentó matarla, le provocó heridas con un bisturí y uno de sus hijos fue testigo, consiguió una orden de restricción contra su esposo en lo que tramitaba su divorcio, pero aún así Abril fue asesinada y su esposo es señalado como presunto actor intelectual".[3]

Son historias de vida que nos estremecen los casos de las mujeres que sufren violencia, desafortunadamente siguen existiendo estas clases de conductas donde la víctima en este lamentable caso sufrió por el poder económico que gozaba su marido, al lograr quitarle la custodia de los hijos, cuando ella fue la víctima de maltrato, cuando su esposo logró gracias a su equipo de abogados que se le procesara por el delito de lesiones y violencia familiar en lugar de tentativa de

---

[2] Datos obtenidos de https://www.endvawnow.org/es/articles/300-causas-factores-de-riesgo-y-de-proteccin.html#:~:text=Algunos%20factores%20adicionales%20de%20riesgo,ira%2C%20depresi%C3%B3n%2C%20inestabilidad%20emocional%20y

[3] Datos obtenidos de https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61746993

feminicidio llevando el proceso en libertad, lo que resulto en que siguiera provocándole violencia a la víctima hasta presuntamente mandarla matar.

En nuestro estado desde el 18 de noviembre de 2016 se emite la Alerta de Violencia de Género para garantizar la seguridad de mujeres y niñas a partir del cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades que vulneran sus derechos, estas acciones aplican para toda nuestra entidad en especial en las ciudades de Apodaca, Cadereyta, Guadalupe, Juárez y Monterrey.

Las acciones que deben implementar nuestras autoridades locales y estatales van encaminadas a garantizar la seguridad de las mujeres, aplicar órdenes de protección, difusión de los derechos humanos de las mujeres, la procuración de justicia con perspectiva de género, capacitación a los servidores públicos que atienden a las víctimas de los delitos cometidos contra la mujer.

A pesar de estas acciones la violencia contra las mujeres en nuestra entidad han ido en aumento, el número de casos de violencia familiar con una cantidad de 15,540 carpetas de investigación de acuerdo con la información de la fiscalía general de justicia en el estado. El delito de violencia familiar está ligado en la mayoría de los casos en violencia contra la mujer.

Aunque en nuestro estado ya existen acciones para prevenir la violencia de género, y de tolerancia cero, todavía queda camino por recorrer, en nuestras escuelas podemos enseñar a nuestras niñas, adolescentes y mujeres a no sufrir situaciones de violencia, ni tampoco tolerarlas, para que denuncien o se alejen de esa situación.

En nuestro estado existe Puerta Violeta un programa de apoyo otorgado por la organización no gubernamental alternativas pacificas es una "Unidad de Atención Multiagencial para Mujeres que responde a la necesidad de contar con espacios de atención y protección integrales, especializadas y con perspectiva de género, se les ofrece asesoría jurídica, psicológica, y a través de sus refugios , en los cuales protegen la integridad de las mujeres y sus hijos que se encuentran en situación de violencia, tratando de alejarlas de la situación de violencia, tratando de reinsertarlas a la vida laboral."[4]

Necesitamos más centros como este que apoyen a las mujeres de manera gratuita, en caso de estar viviendo una situación de maltrato se solicite auxilio para ellas y sus hijos, es necesario que dentro de las políticas públicas se busque brindarles apoyo por medio de refugios temporales donde tengan el apoyo tanto psicológico, jurídico y si fuere necesario un hogar temporal.

Debemos asegurar que siempre haya un lugar donde se puede acudir en una situación de emergencia, que todos los días haya quien brinde apoyo y auxilio para nuestras mujeres y sus familias, muchos casos de violencia sorprende a la propia familia, ya que ocurre en parejas que aparentan felicidad y las víctimas no solicitan

[4] Datos obtenidos de Puerta Violeta - Alternativas Pacificas

apoyo, y sólo se enteran hasta que existen hechos violentos, ya que en la mayoría de los casos el agresor promete cambiar, la víctima sigue en el mismo lugar de violencia, por eso es de vital importancia las campañas de difusión para que nadie se encuentre en un lugar inseguro, que se rompa el circulo vicioso de un cambio entre el agresor y la víctima.

Si una niña, adolescente, o mujer se encuentra en situación de peligro debemos brindarle el apoyo psicológico, jurídico, y si necesitan un lugar donde quedarse brindarles el refugio adecuado, el estado debe garantizarlo ya que una institución no gubernamental no siempre tendrá los fondos suficientes para recibir a todas aquellas mujeres que necesitan ayuda en todos los municipios de nuestro estado.

Debemos apoyarlas en virtud del estado de indefensión y el grado de vulnerabilidad en que se encuentran o pudieran estar afectadas por la terrible situación de violencia que hayan sufrido.

En razón de lo anteriormente expuesto, se somete a la Consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el artículo 48 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 48. El Estado y los Municipios se coordinarán con los sectores social y privado para impulsar la creación de refugios para la atención a las víctimas de violencia. **Los municipios deberán contar en su territorio cuando menos con un refugio de atención a víctimas, por lo que deberán contemplar en su proyecto de presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal los recursos para su establecimiento y operación.**

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico del Estado.

Dado en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a los diecisiete días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,
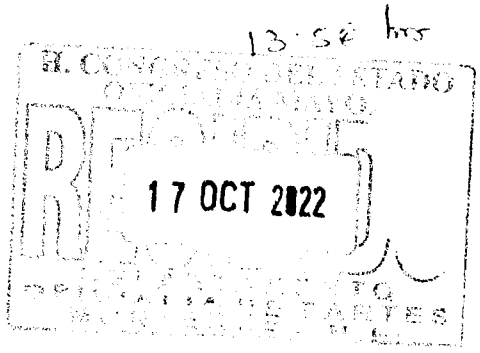
Dip. Waldo Fernández González